

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

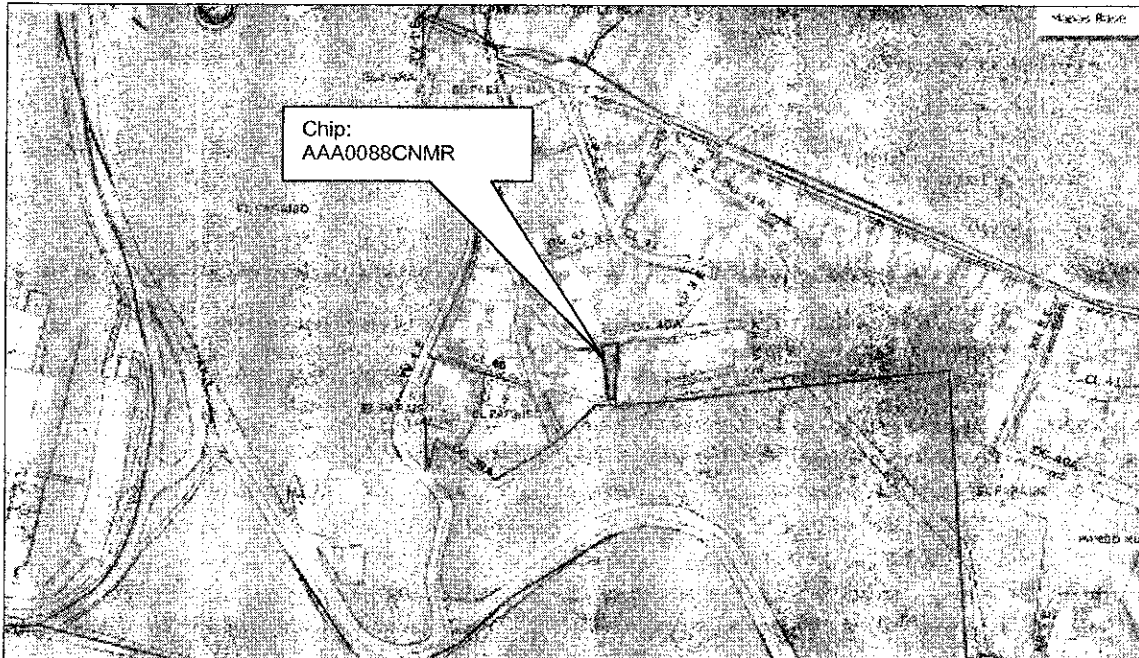
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	2004
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER5874, 2011ER8147
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-48273

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 2 D DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(2) CHAPINERO
2.3 UPZ:	(89) SAN ISIDRO PATIOS
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	EL PARAISO
2.5 DIRECCIÓN:	DIAGONAL 40 No. 2 - 43 - 47 ESTE
2.6 CHIP:	AAA0088CNMR
2.7 FECHA DE VISITA:	JUNIO 28 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona -- 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	120 m ² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 2 D Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querrela No. 5231/2011.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra deshabitado, sin embargo, desde el exterior se pueden observar las condiciones estructurales de la edificación, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. Debido a las condiciones de seguridad del sector, en varias ocasiones no fue posible ingresar al sitio donde se localiza el inmueble, por lo tanto para realizar la visita técnica fue necesario el acompañamiento de personal de seguridad de la comunidad. Es de aclarar que en el oficio enviado por la Inspección 2 D Distrital de Policía se solicita realizar visita al inmueble ubicado en la Diagonal 40 No. 2 – 43 – 47, sin embargo está dirección no se encontró, en comunicado con la Inspección se verificó la dirección la cual corresponde a la Diagonal 40 No. 2 – 43 – 47 Este.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos y terraza cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería simple en ladrillo tolete, el entrepiso y la cubierta son placas macizas de concreto reforzado, en la parte posterior de la terraza hay una habitación cubierta con placa de concreto sobre la cual se apoyan los tanques de reserva de agua. En la parte posterior del predio hay un patio sin cubierta. El aspecto de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de ciento veinte metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La fachada de la edificación no presenta problemas estructurales, no se aprecian daños en las unidades de mampostería, no se observan grietas ni fisuras, en las fotografías 1 a 3 del registro fotográfico se pueden apreciar las condiciones actuales de la fachada; se detecta un asentamiento diferencial hacia el costado oriental de la edificación, el cual se manifiesta en la separación de la misma con respecto a la edificación vecina del costado occidental, como se puede ver en la fotografía 4.

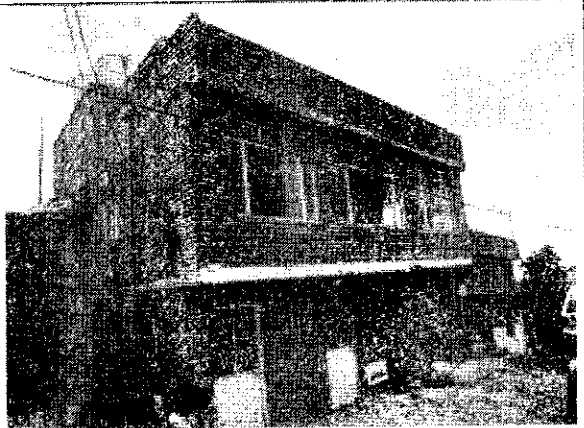
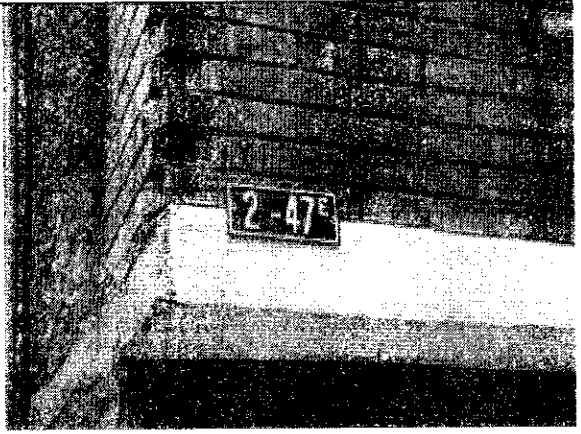
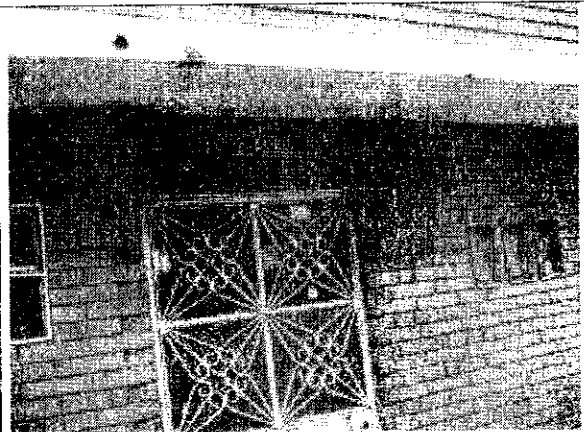
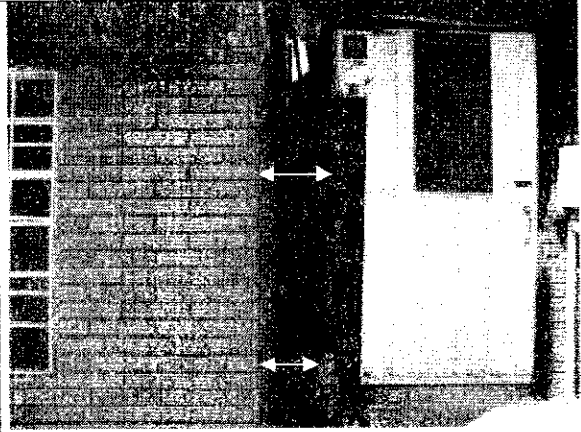
Los muros de la parte posterior se encuentran en malas condiciones, se observan agrietamientos y fisuras en la mayor parte del área, como se ve en la foto 5, la parte inferior del muro está fracturada, como se observa en la fotografía 6. Los muros de lindero se encuentran en un estado avanzado de deterioro, se observan daños en las unidades de mampostería, hay agrietamientos y fisuras, se observan fracturas en el extremo sur del muro de lindero del costado oriental, en las fotografías 7 y 8 se pueden ver las condiciones de los muros de lindero de la edificación.

El andén de la zona frontal de la edificación está en mal estado, la placa está fracturada, como se aprecia en la fotografía 9.

En líneas generales se observa daño fuerte en la estructura de la edificación, hay daño generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble.	Foto 2. Condiciones de la parte superior del muro de fachada.
	
Foto 3. Vista de la parte inferior del muro de fachada.	Foto 4. Asentamiento diferencial de la edificación hacia el costado oriental.



	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	



Foto 5. Muros de la parte posterior en mal estado.



Foto 6. Fractura en los muros de la parte posterior.



Foto 7. Daños en los muros de lindero.



Foto 8. Fractura en muro de lindero del costado oriental.



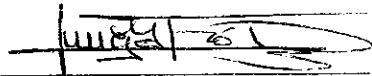
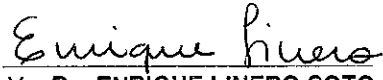
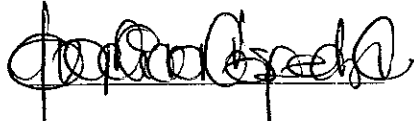
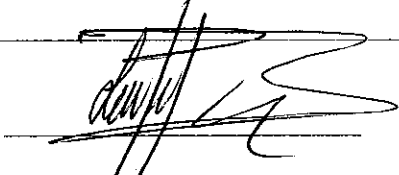
Foto 9. Daños en el andén de la zona frontal de la edificación.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Diagonal 40 No. 2 – 43/47 Este, **AMENAZA RUINA**, se observa daño fuerte en la estructura de la edificación, hay daño generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo. Por lo tanto, se recomienda a los propietarios o responsables de la edificación desarrollar las siguientes actividades:

- Implementar medidas de protección y aislamiento para garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en el área de influencia de la edificación
- Mantener el inmueble deshabitado
- Realizar un estudio técnico especializado que determine las causas del asentamiento diferencial y de los daños en los muros que presenta la edificación y que formule las alternativas de solución
- Implementar las alternativas de solución dadas en el estudio recomendado en el punto anterior

Elaboró:  JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó:  Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó:  Vo. Bo. NELLY ANGELICA CESPEDES CUEVAS Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	Avaló:  Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS Profesional Especializado Investigación y Desarrollo